

**BASES DE LA CONTRATACIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA AL UMBRAL
“SERVICIOS”**

I. Objetivo del procedimiento

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING (REFRIGERIOS) DEL PERSONAL ASISTENTE A LA REUNIÓN DE LA FUERZA DE TAREA DE LA POLICÍA NACIONAL. DIRIGIDO A MIPYMES.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento 52-26, las instituciones contratantes deben reservar como mínimo el treinta por ciento (30%) de las partidas destinadas a contrataciones para procedimientos exclusivos dirigidos a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), distribuido conforme a la normativa vigente; y que, en atención a dicha obligación legal y al compromiso institucional de fomentar la participación y desarrollo del sector MIPYME, este Ministerio se encuentra en la obligación de convocar el presente procedimiento bajo la modalidad dirigida exclusivamente a MIPYMES, garantizando así el cumplimiento del marco normativo aplicable y los principios de equidad, transparencia y promoción del desarrollo económico nacional.

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 82 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Publicas, el cual dispone que podrá permitirse el fraccionamiento cuando la adjudicación de las contrataciones se realice por etapas, tramos o lotes posibles, o cuando se regionalicen los procedimientos en función de la naturaleza del objeto contractual o para propiciar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), siempre que dicho fraccionamiento cuente con la autorización de la autoridad competente, debidamente sustentada en un acto administrativo motivado.

II. Servicios que serán contratado

El oferente deberá presentar su oferta de los servicios a contratar, estrictamente basándose en las especificaciones siguientes:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Rubro/ Clase
1	Contratación de servicios de catering refrigerios del personal asistente a la reunión de la Fuerza de Tarea de la policía Nacional, según especificaciones técnicas.	1	Ud.	90100000: Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)

**Ver ficha técnica anexa con las especificaciones técnicas requeridas.*

III. Documentación para presentar

1. Copia del Certificado de Registro Mercantil, vigente.
2. Copia de Cédula del Representante Legal.
3. Formulario de Debida Diligencia Proveedores.
4. Compromiso Ético del proveedor.
5. Declaración de conocimiento del CEI.
6. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, donde se evidencia que posee la actividad comercial .
7. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se evidencie que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
8. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se evidencie que el oferente está al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
9. Carta de garantía donde el oferente se comprometa a entregar el servicio solicitado.
10. Oferta técnica/ Económica donde el proveedor demuestre que cumple con lo solicitado y que contenga el precio ofertado, las condiciones de entrega y la vigencia de la oferta. *(Esto puede ser suplido mediante una **cotización desglosada** que contenga lo solicitado).*
11. Certificación de MIPYMES vigente.

IV. Criterio de Evaluación

Los peritos realizarán una recomendación técnica, donde se indicará si el oferente cumple o no con los requisitos de credenciales técnicas y legales, así como los servicios ofertados se ajustan a las Especificaciones Técnicas requeridas en el presente documento, utilizando el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicarán, de forma individualizada las razones.

V. Criterio de Adjudicación

El criterio de adjudicación del presente será basado en **MENOR PRECIO**, una vez cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitado.

VI. Responsabilidad del Proveedor

- a) Proveer todos los servicios de acuerdo con el tiempo de entrega establecido, incluyendo lo necesario para su instalación en caso de aplicar.

- b) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes o servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones. Asimismo, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

VII. Recepción del Servicio

La recepción del servicio se realizará dentro del **plazo no mayor a cinco (05) días** luego de emitir y notificar la orden de servicio, una vez ejecutado el mismo en su totalidad y verificado su cumplimiento mediante la correspondiente certificación de recibido conforme emitido por el área requirente.

VII. Forma de Pago

Los oferentes deberán considerar que, una vez ejecutado el servicio en su totalidad y verificado su cumplimiento mediante la correspondiente certificación de recibido conforme, deberán de presentar la factura en formato físico, acompañada del comprobante gubernamental, ante el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio. Cumplidos dichos requisitos, **El Ministerio de Interior y Policía (MIP)**, procederá a efectuar **un único pago** correspondiente en un plazo aproximado **no mayor de treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la recepción conforme de la documentación mencionada.

En caso del oferente solicitar: Cuando el adjudicatario sea una empresa clasificada como MIPYME, podrá ser realizado un primer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) de Anticipo del valor del Contrato, a menos que el proveedor renuncie por escrito a recibir este beneficio. A los fines de tramitar este pago, será necesario presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato (si aplica, acorde al monto), suscribir un contrato entre las partes y agotar el proceso de registro ante la Contraloría General de la República. Luego, este pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir del registro del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en un único pago al proveedor, a partir del Servicio contratado, dependiendo de las condiciones de entrega. Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas de los bienes ofrecidos. No está permitido que el proveedor reciba el pago total de los bienes sin que el objeto del contrato se haya cumplido

I. Anexos de documento

- a) Ficha Técnica.
- b) Formulario de Debida Diligencia Proveedores.
- c) Compromiso Ético del proveedor.
- d) Declaración de conocimiento del CEI.

II. Vías de Contacto

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Departamento:	Compras y Contrataciones
Entidad Contratante:	Ministerio de Interior y Policía
Dirección:	Av. México Esq. Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales, Juan Pablo Duarte, 3er. Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R. D.
Teléfono Oficina:	809 686-6251 Ext. 4033
E-mail de consultas:	compras@mip.gob.do